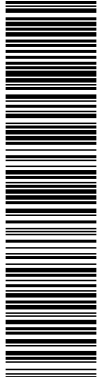


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/21	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1695
OTROS DATOS Código para validación: JN208-EFANP-BLY8N Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 10/04/2019 01:43 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 10/04/2019 11:26
	ESTADO FIRMADO 10/04/2019 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1029852_JN208-EFANP-BLY8N_B6D8EA5027E19CF8ED3E21E0C439FD760FCF909) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/21/S030706 Fecha Expdte.: 31/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_G16037582_ASOCIACION CULTURAL ESLABON [EXPEDIENTE: 2019/2855]
Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a la financiación del programa "Cuenqueta. Caminos por la Historia".

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presidenta de la **ASOCIACIÓN CULTURAL "ESLABÓN"** de Cuenca presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, de 27 de marzo de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Corporación Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos previstos de la puesta en marcha de una nueva edición del programa **"CUENQUETA. CAMINOS POR LA HISTORIA"**.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

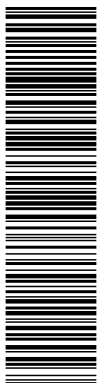
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ESLABÓN, CIF: G16037582**, por cuantía de **1.500,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos previstos de la realización de la actividad anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 1 de abril de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/21	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1695
OTROS DATOS Código para validación: JN208-EFANP-BLY8N Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 10/04/2019 01:43 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 10/04/2019 11:26

ESTADO
FIRMADO
10/04/2019 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 102862 JN208-EFANP-BLY8N B6D8EA5027E19CF8ED3E21E0C438FD760FCF909) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/21/S030706 Fecha Expdte.: 31/03/2019

SEGUNDO.- El plazo o término de realización del programa finalizará el día **8 de junio de 2019**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del 100% de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a gastos de desplazamiento, monitoraje, visitas a museos y edificios singulares, adquisición de regalos en recuerdo del evento, gastos de manutención, organización y logística.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.